



Resolución Jefatural

Lima, 24 AGO. 2021

N° 224-2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 6367-2021-INDECI/6.1 de fecha 20 de agosto del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Correo Electrónico de fecha 19 de agosto del 2021, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huancavelica; y, el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 19 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 073-2021-INDECI, de fecha 22 de marzo del 2021, se designó al señor Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huancavelica;

Que, mediante el Correo Electrónico de fecha 19 de agosto del 2021, el señor Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Huancavelica, comunicó que hará uso de su goce vacacional adelantado, desde el 23 de agosto hasta el 28 de agosto del presente año; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor Freddy Cayllahua Castro, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Huancavelica en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 6367-2021-INDECI/6.1 del 20 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 19 de agosto del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones adelantadas del señor Mario Alfredo Bombilla Mazuelos, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI –Huancavelica;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue con eficacia anticipada las funciones del cargo de Director de la Dirección

Resolución Jefatural N° 224 - 2021-INDECI

Desconcentrada INDECI –Huancavelica, desde el 23 de agosto hasta el 28 de agosto del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada al señor **FREDDY CAYLLAHUA CASTRO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Huancavelica, en adición a sus funciones, desde el 23 de agosto hasta el 28 de agosto del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil